



## **MEMORIA CUENTAS ANUALES 2021 BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA**

### **1.-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

#### **1. Norma de creación de la entidad**

La Biblioteca Nacional de España (BNE) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte encargado del depósito del patrimonio bibliográfico y documental de España.

Su origen se remonta a 1711 cuando es creada por Felipe V la Real Biblioteca Pública con las colecciones de su propia biblioteca y la colección real procedente de los Austrias.

A este núcleo fundacional se han ido añadiendo durante más de 300 años bibliotecas de otras procedencias, las colecciones procedentes de las desamortizaciones, compras, donativos, así como las incorporaciones procedentes del depósito legal.

A lo largo de su trayectoria la Biblioteca Nacional de España ha ido cambiando su denominación así como su dependencia, rigiéndose actualmente por la

Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España y el Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

#### **2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.**

##### Actividad principal de la BNE.

- La gestión de su patrimonio bibliográfico y documental, su conservación, protección y catalogación.
- Incremento de sus colecciones, especialmente aquellas de mayor valor para el patrimonio bibliográfico y documental.
- Elaborar la bibliografía del Estado español.
- Difusión de sus colecciones y acercamiento de su contenido a la ciudadanía, así como el desarrollo de exposiciones y actividades culturales.
- Desarrollo de una política activa de digitalización de sus colecciones con el fin de garantizar su preservación y la creación de la biblioteca digital del patrimonio bibliográfico y documental del Estado español.
- El fomento de la investigación científica y los programas de formación vinculados con la profesión bibliotecaria y las ciencias de la documentación.
- Participación en programas y proyectos tanto de ámbito nacional como internacional, especialmente aquellos de ámbito europeo e iberoamericano.

##### Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

La Biblioteca Nacional de España es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, tiene personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y ajustará su actuación a lo dispuesto en las siguientes normas:



Título del documento

- Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas
  
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Demás disposiciones aplicables a los organismos autónomos

Su régimen económico-financiero es el dispuesto en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que le resulten de aplicación.

La Biblioteca Nacional de España está sometida al control interno de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención Delegada en la Biblioteca y al control externo del Tribunal de Cuentas.

Su régimen de contratación se regirá por lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público.

### 3. Principales fuentes de ingresos de la BNE

Las fuentes de las que podrán provenir los recursos económicos e ingresos de la BNE vienen relacionadas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1/2015 reguladora de la Biblioteca Nacional de España.

La principal fuente de ingresos de la BNE son las transferencias presupuestarias recibidas del Ministerio de Cultura y Deporte.

En el ejercicio 2021 los derechos reconocidos netos por este concepto han sido:

- 22.880.319,96 euros de transferencias corrientes.
- 5.094.180,00 euros de transferencias de capital.

Se han producido también, los siguientes ingresos de carácter presupuestario:

- Tasas por utilización de espacios en la BNE: 13.242,97 euros
- Por servicios de Reprografía: 20.035,15 euros
- Por préstamo interbibliotecario: 281,92 euros
- Servicio de valoración bibliográfica: 1.057,84 euros
- Venta de publicaciones propias: 17.816,98 euros
- Concesiones administrativas  
(Canon de la tienda-librería de la BNE): 12.000,00 euros



#### **4. Consideración fiscal del organismo**

La Biblioteca Nacional de España, como organismo autónomo del Estado, está exenta de las obligaciones derivadas del Impuesto de sociedades.

La Biblioteca repercute IVA en concepto de servicios de reprografía, préstamo interbibliotecario e intermediación y servicio de valoración. También es sujeto pasivo del IVA en aquellas adquisiciones en las que se produce inversión del sujeto pasivo.

El IVA resultante es liquidado trimestralmente en la Agencia Tributaria.

#### **5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo**

La estructura político-administrativa de la Biblioteca Nacional de España se establece en la Ley 1/2015.

Los órganos rectores de la BNE son los siguientes:

- a) La Presidencia.
- b) El Real Patronato.
- c) La Dirección.

Los órganos consultivos son el Consejo de Dirección y el Comité Científico.

La Presidencia de la Biblioteca Nacional de España corresponde a quien sea titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Patronato el órgano rector colegiado de la Biblioteca Nacional de España y estará integrado por un mínimo de diecisiete vocales y un máximo de treinta, once de los cuales tendrán el carácter de natos, tres de ellos serán representantes de las bibliotecas de las CCAA y uno la persona titular de la Presidencia de la Fundación Amigos de la Biblioteca Nacional de España. El resto de los vocales tendrán el carácter de designados y serán nombrados y separados por el titular del Ministerio de Cultura y Deporte.

El Real Patronato funcionará en Pleno y a través de su Comisión Permanente. El Pleno podrá constituir también grupos de trabajo.

La persona que ocupe la Dirección, que tendrá categoría de director general, será nombrada y separada por real decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta de quien sea titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia en relación a los fines y objetivos de la Biblioteca Nacional de España.

El Consejo de Dirección es el órgano responsable de asesorar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de España en el ejercicio de sus funciones.



Estará formado por las personas titulares de la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, la Dirección Técnica, la Gerencia, la División Cultural, la División de Procesos y Servicios Digitales, las Jefaturas de Área y las Direcciones de Departamento.

El Comité Científico asesorará a la Biblioteca Nacional de España en la participación de programas y proyectos de investigación, tanto nacionales e internacionales, en relación con los fines y objetivos de la Institución.

Estará compuesto por diez miembros. Tres de ellos serán natos: las personas titulares de la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, la Dirección Técnica y la División de Procesos y Servicios Digitales. Los siete restantes serán nombrados por la Comisión Permanente entre personas pertenecientes a universidades y centros de investigación, nacionales o internacionales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia en relación a los fines y objetivos de la Biblioteca Nacional de España.

## 6. Principales responsables de la entidad.

- Presidente: D. Miquel Iceta i Llorens, Ministro de Cultura y Deporte
- Presidenta del Real Patronato:
  - o D<sup>a</sup> Soledad Puértolas Villanueva
  - o D<sup>a</sup> Elvira Lindo Garrido
- Directora General: D<sup>a</sup> Ana María Santos Aramburo
- Subdirector General Gerente: D. Enrique Collell Blanco
- Director Técnico: D. José Luis Bueren Gómez-Acebo
- Directora de la División de Procesos y Servicios Digitales: D<sup>a</sup> Mar Pérez Morillo
- Director Cultural: D. Angel Martinez Roger

## 7. Número de empleados a 31 de diciembre de 2021, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

Las dotaciones de puestos de trabajo de la Biblioteca Nacional de España, a 31 de diciembre de 2021 según RPT, ascienden a un total de 511 puestos, de los que 346 corresponden a personal funcionario y 165 a personal laboral.

A 31 de diciembre de 2021, la cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo se ha situado en un 72,50%, siendo el 70,64% el nivel de ocupación en puestos de personal funcionario y el 76,36% en puestos de personal laboral.

Distribución de efectivos por grupo/subgrupo y sexo:

**- Funcionarios:**

Grupo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
A1	44	74,57	15	25,43	59
A2	80	72,72	30	27,28	110
C1	26	59,09	18	40,91	44
C2	10	50,00	10	50,00	20
E					
Total	160	68,66	73	31,34	233

**- Laborales:**

Grupo profesional	Mujeres	%	Hombres	%	Total
E1 (Graduado ESO-FP equivalente)	10	52,63	9	47,37	19
Grupo 1 (titulados superiores)	0	0,00	0	0,00	0
Grupo 2 (titulados medios)	2	100,00	0	0,00	2
Grupo 3 (técnicos medios)	0	0,00	0	0,00	0
Grupo 4 (oficiales)	0	0,00	0	0,00	0
Grupo 5 (ayudantes)	0	0,00	0	0,00	0
M1	10	43,47	13	56,53	23
M2	3	60,00	2	40,00	5
M3	0	0,00	1	100,00	1
1G	4	100,00	0	0,00	4
2G	2	100,00	0	0,00	2
3G	11	42,30	15	57,7	26
4G	22	57,89	16	42,11	38
Total	64	53,33	56	46,67	120

**Personal laboral fuera de convenio.**

A la fecha de referencia, la Biblioteca Nacional de España cuenta con dos trabajadores laborales no acogidos a convenio. Personal temporal. Además del personal funcionario y laboral de la BNE, existen otros trabajadores ligados a esta institución con otro régimen jurídico. Nos



referimos a los contratados temporalmente a través del Servicio Público de Empleo para sustituir al personal laboral en situaciones de incapacidad temporal, maternidad y por circunstancias de la producción o durante las vacaciones.

Los contratos temporales firmados a lo largo del 2021 con trabajadores desempleados para sustituir a personal laboral con derecho a reserva de plaza han sido 1 (eventuales).

Las contrataciones temporales durante el año 2021 se muestran en la siguiente tabla.

Mujeres	%	Hombres	%	Total
0	0,00 %	1	100,00 %	1

## 8. Entidad de la que depende la Biblioteca Nacional de España.

La Biblioteca Nacional de España depende del Ministerio de Cultura y Deporte.

## 9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La Biblioteca Nacional no participa, ni tiene entidades dependientes o vinculadas.

## 2.-GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

Los convenios firmados por la BNE con repercusión económica durante el ejercicio 2021 han sido:

- Convenio entre la Biblioteca Nacional de España y la Intervención General de la Administración del Estado para la Adhesión a los Sistemas departamentales de la IGAE: 18.250 euros.
- Convenio de colaboración entre la Biblioteca Nacional de España y la Biblioteca de Catalunya para la catalogación compartida de las obras objeto de depósito legal: 45.452,05 euros.
- Convenio entre la Biblioteca Nacional de España y la Asociación Española de Normalización para el desarrollo de actividades de normalización en el ámbito de la documentación: 8.400 euros.



### **3.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

#### **1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010 de 13 de abril y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las Cuentas Anuales están detallados en el apartado de Normas de reconocimiento y valoración. Las modificaciones en los criterios contables necesarias para alcanzar el objetivo de imagen fiel se exponen en el punto siguiente.

#### **2. Razones de los cambios en criterios de contabilización en el ejercicio 2021.**

En la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2020, la Intervención Delegada en la Biblioteca Nacional de España en la sección “Fundamento de la opinión desfavorable” señala el problema de la contabilización de los costes de proceso técnico y digitalización. Dichos costes se activaron desde el año 2002 en la cuenta 219, en la 209000 desde el 2011 y en las subcuentas 213.0.10, 213.2.10 y 213.3.10 desde el 2015 en adelante.

Se hace referencia también al informe de 26 de julio de 2019 emitido por la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, en el que se dice lo siguiente:

*“con relación a los costes que se derivan de los procesos técnicos relativos a la catalogación, registro y preservación del patrimonio bibliográfico y documental: “esta División considera que si los trabajos de catalogación se refieren a actividades tales como separación, clasificación y distribución del material bibliográfico, alta de registros bibliográficos (catalogación, clasificación e indización), modificación o recatalogación de registros, altas de registros de autoridad, con el fin de tener identificados todos los títulos de la BNE, actualizando su información y manteniéndola accesible al público, deben ser considerados como gasto del ejercicio en el que se incurra en ellos”; y (2) con relación a los costes que se derivan de los servicios de digitalización de los fondos patrimoniales: “los costes de dicha digitalización deben considerarse como un elemento patrimonial distinto del fondo bibliográfico en soporte material cuya naturaleza es intangible, por lo que deberá contabilizarse en la cuenta 209, “Otro inmovilizado intangible””.*

Los costes de catalogación sólo se habían ajustado en los ejercicios 2019 y 2020. Eso hace que la contabilización de los costes de proceso técnico y digitalización no respete el principio contable uniformidad, como se señalaba en el informe de auditoría.



Asimismo, era necesario ajustar la cuenta 120 por el importe de la amortización acumulada no dotada en ejercicios anteriores para evitar una sobrevaloración en la cuenta de resultados de los mismos, tal como se indica en el citado informe.

Por todo lo expuesto ha sido necesario realizar una reclasificación de los saldos de las subcuentas 213.0.10, 213.2.10 y 213.3.10 por un importe total de 121.111.268,90 euros. Esta reclasificación ha tenido un gran impacto en las cuentas anuales, fundamentalmente en el apartado del activo “Bienes del patrimonio histórico” y del pasivo “Resultados de ejercicios anteriores”.

El resultado económico-patrimonial del ejercicio corriente no ha sido afectado por esta reclasificación, dado que se le han imputado las correcciones concernientes al ejercicio 2021 y las amortizaciones correspondientes.

### **3. Comparación de la información.**

Dado que la mayor parte del ajuste corresponde a ejercicios anteriores al 2020, y que el ajuste correspondiente a este último se debe fundamentalmente a la corrección de la amortización para ajustarla al nuevo criterio contable de la 209 por un total de 216.861,26, y a un ajuste por la auditoría del 2020 de 167.724,15 euros, la comparación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 con las del ejercicio precedente es posible en cuanto a los resultados del ejercicio dado que se han incluido dichos ajustes por un importe total de -384.585,41 euros en el Resultado del ejercicio anterior del Modelo B. Cuenta del resultado económico-patrimonial, presentando un Resultado del ejercicio anterior ajustado de -220.124,51 euros.

Donde no es posible la comparación es en lo tocante al patrimonio de la entidad que se ha visto minorado en los ejercicios anteriores al 2020 en 118.952.620,34 euros.

En este caso se ha hecho el ajuste en el Balance en el apartado 1. Resultados de ejercicios anteriores de II. Patrimonio generado EJ.N-1, detrayendo del importe anterior los 118.952.620,34 euros.

Por otra parte, también se ha hecho un ajuste en el modelo D. Estado de flujos de efectivo. Siguiendo instrucciones de la Oficina Nacional de Contabilidad, se ha procedido a aumentar la cifra que aparece en el Red.coa en la rúbrica “6. Otros cobros” por un importe de 9.368,72 euros en concepto de IVA intracomunitario.

### **4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

Aparte del cambio de criterio de contabilización del proceso técnico y digitalización ya expuesto no se han producido cambios en estimaciones contables con carácter significativo.







#### 4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

##### 1. Inmovilizado material.

El Inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta del resultado económico patrimonial.

No se han producido en el ejercicio 2021 costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material que se hayan capitalizado como mayor valor del inmovilizado material.

El método de amortización es el lineal y se aplica para su cálculo lo dispuesto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. La vida útil estimada en función de las cuentas es:

CPGCP	INMOVILIZADO MATERIAL	Vida útil
211000	Construcciones	84
214000	Maquinaria	10
216000	Mobiliario	20
217000	Equipos.Proc.Información	8
218000	Elementos de transporte	14
219000	Otro inmovilizado material	50

En las cuentas del grupo 213 “Bienes del patrimonio histórico” están incluidos, de acuerdo con la Norma de valoración nº 3 del PGCP, los elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, científico o técnico entre otros, así como el patrimonio documental y bibliográfico.

De acuerdo con la Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan normas de registro, valoración e información de los bienes del patrimonio histórico de naturaleza material a incluir en las cuentas anuales el patrimonio incluido en el grupo 213 no está sujeto a amortización.



Este grupo comprende, tanto las construcciones y terrenos de la sede del Paseo de Recoletos como el patrimonio documental y bibliográfico contabilizado en las cuentas de Fondo antiguo, Fondo moderno y Depósito legal.

Como se ha expuesto en el Modelo F.5 Red.coa , en este ejercicio se ha procedido a efectuar una reclasificación de los importes activados en las subcuentas 213.0.10, 213.2.10 y 213.3.10 de proceso técnico, que ha implicado que todo el saldo de estas subcuentas se haya llevado, o bien a una cuenta de gasto, o bien a la cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible”, quedando finalmente con saldo cero todas ellas.

Hay una parte de los fondos del Patrimonio histórico de la BNE de carácter documental y bibliográfico que, según la Norma de valoración nº 3 del PGCP, entrarían dentro de un tipo de bienes cuya valoración económica puede no ser fiable.

Tal como señala esta norma de valoración estos bienes presentarían las siguientes características:

- Es poco probable que su valor en términos culturales o histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

En el caso de la BNE dichos fondos están catalogados, registrados y digitalizados o en proceso de digitalización, e inventariados en el programa Symphony, aunque no figuran en el Balance de la BNE al no tener asignado un valor de mercado por lo anteriormente expuesto.

## 2. Inversiones inmobiliarias.

Sin contenido.

## 3. Inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2021 el movimiento de la cuenta 206 “Aplicaciones informáticas” se debe a adquisiciones presupuestarias.

La vida útil para la amortización de la cuenta 206 es de 6 años.

En cuanto a la cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible”, como ya se ha explicado en el modelo F.7 Red.coa y en las Bases de presentación de las cuentas, se ha producido una reclasificación de todo el activo contabilizado en las subcuentas 213.0.10, 213.2.10 y 213.3.10, que suponían hasta 2020 un importe total de 121.111.268,90 euros, dando como resultado una imputación a la cuenta 120 de 117.269.188,83 euros y de 3.842.080,07 euros a la 209.



Título del documento

Se ha reajustado también la cuenta 209 en el ejercicio 2021 teniendo unas salidas de:

36.104,95 euros por ajuste de auditoría ejercicio 2020.

300.597,10 euros por ajuste de catalogación del ejercicio 2021.

En ambos casos se han cargado a cuentas de gasto.

Y ha tenido unas entradas de 19.000 euros en concepto de digitalización.

La amortización de la cuenta 209, de método lineal y vida útil de 10 años también ha tenido que ser recalculada desde el ejercicio 2002, dado que esa es la fecha en que se empezaron a reclasificar los activos que en origen formaban parte del inmovilizado intangible.

Una vez calculada la amortización tal como debía haber sido si se hubiera contabilizado la cuenta 209 con los criterios actuales, se ha comparado la amortización acumulada teórica a 31/12/2020 con la contabilizada realmente. La diferencia son 2.268.107,84 euros de más en la amortización acumulada teórica. Dicha amortización se ha contabilizado en la cuenta 280900 con cargo a la cuenta 120.

La amortización correspondiente al ejercicio 2021 se ha realizado normalmente una vez realizados los ajustes correspondientes en la cuenta 209.

#### 4. Arrendamientos.

Sin contenido

#### 5. Permutas.

Sin contenido

#### 6. Activos y pasivos financieros.

En el apartado de activos financieros se pueden ver en el modelo F.9.1 a) Red.coa los activos financieros a favor de la BNE. Consisten en los créditos a personal mediante anticipos de nómina. En la cuenta 254000 “Créditos a largo plazo al personal” 15.354,22 euros, y en la cuenta 544000 “Créditos a corto plazo al personal” 15.401,91 euros.

En el apartado de pasivos financieros, en el modelo F.10.1 Red.con, en la columna de “Otras deudas” figuran 11.276,40 euros, que están contabilizadas en la cuenta 561000 “Depósitos recibidos a corto plazo”. Corresponden a dos devoluciones de transferencia por cuenta bloqueada de 3.000 y 8.276,40 euros a favor de Alejandra Yadira Rodríguez. Estas devoluciones se produjeron en diciembre de 2021. Dichos importes fueron liquidados mediante mandamientos PMP a la nueva cuenta que nos facilitó la interesada en febrero de 2022.

#### 7. Coberturas contables: Sin contenido



Título del documento

#### 8. Existencias.

En la cuenta 300000 están contabilizadas, por importe de 104.435,63 euros, las existencias de catálogos editados por la BNE y destinados a la venta.

#### 9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Sin contenido.

#### 10. Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

#### 11. Ingresos y gastos. Criterios generales aplicados.

El apartado 3º Principios contables del “Marco conceptual de la contabilidad pública” del PGCP dispone en el punto 1.b):

Devengo.

Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

Y en el punto 2.a):

Principio de imputación presupuestaria.

-Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que estos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

#### 12. Provisiones y contingencias.

Sin contenido.

#### 13. Transferencias y subvenciones.

Transferencias y subvenciones recibidas:

a) Transferencias presupuestarias del Ministerio de Cultura y Deporte para hacer frente a los gastos corrientes y de capital por un importe en derechos reconocidos de 27.974.499,96 euros. Están contabilizados en la cuenta 750000 “De la entidad o entidades propietarias” y se imputan a resultados a final de ejercicio.



Título del documento

b) Gastos financiados a través de la dirección Gral de racionalización y centralización. Ejercicio 2021. Contratos centralizados .Gastos postales. 3.578,24 €. Se imputan a la cuenta 751000 “De la entidad o entidades propietarias”.

c) Transferencia del INAP de 13.880 euros.

Mediante Resolución del INAP de fecha 27 de septiembre de 2021 se concede a la Biblioteca Nacional de España una ayuda para el citado fin que asciende a 13.880,00 €, cuyo pago se hace efectivo con fecha 8 de octubre de 2021. Se imputa a la cuenta 751100 “Del resto de entidades”

Posteriormente se inicia un expediente de generación de crédito que, una vez autorizada, se contabiliza en el correspondiente documento MC.

d) Ingresos en concepto de depósito legal: 4.942.670,68 €. Se contabilizan en la cuenta 213300 con abono a la 940100 y pasan a final de ejercicio al patrimonio neto del balance. Los ingresos en concepto de donaciones son 2.408.505,00 € distribuidos en Fondo moderno y Fondo antiguo y abonados a la cuenta 940100. Los ingresos en concepto de canje son 15.271,20 € contabilizado como Fondo moderno.

#### Transferencias y subvenciones concedidas:

- Becas de formación e investigación: 408.168,85 euros.
- Convenio entre la BNE y la Asociación Española de Normalización.: 8.400 €.
- Contribución anual obligatoria a la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (ABINIA) : 5.857,39 €.
- Contribución anual obligatoria al CIEPS (Centre International d'Enregistrement des Publications en Série): 14.770 €.

Todas las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gastos del ejercicio.

14. Actividades conjuntas.

Sin contenido.

15. Activos en estado de venta.

Sin contenido.